



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

Nit: 860.011.1526

Bogotá D.C.

29 ENE. 2010

000195

ACEPTACION DE OFERTA N°

Señores:

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

NIT No. 860.075.558 - 1

Att: Mauricio Rojas Perez

Representante Legal Administrativo

Autopista Norte KM. 21 p.c. CHIA - CUNDINAMARCA

Tel: 8615555

mauricio.rojas@unisabana.edu.co

Bogotá

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de fecha enero 18 de 2010 para brindar capacitaciones a los servidores de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con el fin de generar conocimientos y desarrollar habilidades en temas relacionados con los Sistemas Integrales de Calidad, la Presidencia de **POSITIVA**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del numerales 3 y 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA** a realizar las capacitaciones requeridas por la compañía de acuerdo con la propuesta recibida, y dar las certificaciones correspondientes a los participantes una vez finalizados los cursos donde se especifique nombre del curso, fechas e intensidad horaria.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA** pagará a EL ADJUDICATARIO el valor total de la presente Aceptación de Oferta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la dependencia correspondiente.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

Nit: 860.011.153-6

000195

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000208 expedido el 28 de enero de 2010 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA**.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de julio de 2010 previo registro presupuestal de la presente aceptación.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la presente aceptación serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la presente aceptación. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a las sanciones penales y/o administrativas del caso

NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA: Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO** en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

DÉCIMA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO: Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS: **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

DÉCIMA SEGUNDA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO: **EL ADJUDICATARIO** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente aceptación.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidenta Financiera y Administrativa
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula cuarta de la presente aceptación de oferta
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las sedes donde se requiera el servicio previa autorización por parte del supervisor del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

VIGÉSIMA.- AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño
Revisó: Sandra Rey

